



Rebeca L. Marín Portocarrero
Jr. Suspiros N° 301 Pachacámac - Lima
WhatsApp 998-196378
E-mail: notrmp@hotmail.com

Rebeca L. Marín Portocarrero
Jr. Suspiros N° 301 Pachacámac - Lima
WhatsApp 998-196378
E-mail: notrmp@hotmail.com

mmp Rebeca L. Marín Portocarrero
NOTARIA DE LIMA

Jr. Suspiros N° 301 - Pachacamac Telf.: 231-1713
Celular WhatsApp: 998 196 378 E-mail: notrmp@hotmail.com
www.notariarebecamarin.com

CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE LIBRO

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, YO, NOTARIA REBECA L. MARIN PORTOCARRERO ABOGADA - NOTARIA DE LIMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO N° 112 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, A SOLICITUD DE DON CARLOS ALBERTO PRINCIPE GONZALES, IDENTIFICADO CON DNI N° 07181925, EN SU CALIDAD DE PERSONERO LEGAL, CERTIFICO LA APERTURA DEL LIBRO DENOMINADO LIBRO DE ACTAS COMITÉ PROVINCIAL GRAN CHIMU N° 01 (PRIMERO) PERTENECIENTE A: PARTIDO POLÍTICO PP000831 PROGRESEMOS, EL QUE CONSTA DE 200 (DOSCIENTOS) FOLIOS (SIMPLES) EN FORMA DE LIBROS NUMERADOS CORRELATIVAMENTE DEL 1 AL 200 EN LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL. ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO CON EL NÚMERO 2023-00084 DE MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS. LIMA, VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.




REBECA L. MARIN PORTOCARRERO
NOTARIA DE LIMA



CERTIFICACION A LA VUELTA



REBECA L. MARIN PORTOCARRERO
NOTARIA DE LIMA

COMITÉ PROVINCIAL DE GRAN CHIMU

Constituido el (día) 05 DE ENERO DE 2024;

y con dirección en:

JR. SAN MARTIN N° 061. MZ. 474

Distrito CASCAS, Provincia GRAN CHIMU

Departamento LA LIBERTAD.

CERTIFICO: QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SELLO Y FIRMO, SON IDÉNTICAS A SUS ORIGINALES QUE CORRESPONDEN A LOS FOLIOS NÚMEROS: 01 AL 75 DEL LIBRO DENOMINADO: **ACTAS COMITÉ PROVINCIAL GRAN CHIMU N° 01**, CORRESPONDIENTE A: **PARTIDO POLÍTICO PP000831 PROGRESEMOS**, QUE HA SIDO CERTIFICADO POR LA NOTARIO DE LIMA DRA. **REBECA L. MARÍN PORTOCARRERO**, CON FECHA **22 DE NOVIEMBRE DE 2,023**, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL N° **2023-00084**, EL MISMO QUE CONSTA DE **200 FOLIOS SIMPLES**, DE SU REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, DOY FE.===== LIMA, 18 DE ENERO DE 2024.

mmp

REBECA L. MARIN PORTOCARRERO
NOTARIA DE LIMA





REBECA L. MARIN PORTOCARRERO
NOTARIA DE LIMA

Acta de Constitución del Comité Provincial de la Organización Política

PROGRESEMOS

En la provincia de Gran Chimú, Departamento de La Libertad siendo las 06:00 P.M. del día 05 del mes de ENERO del año 2024, actuando como presidente de la Asamblea la persona de Agustín Guillermo Saenz Alva, identificado con DNI N° 00475246, actuando como secretario de actas la persona de Nery Raquel Lozada Cardenas, identificado con DNI N° 27150981. Y bajo la supervisión del personero legal titular la persona de CARLOS ALBERTO PRINCIPES GONZALES, identificado con DNI N° 07181925. Cumpliendo con el número de afiliados de acuerdo a Ley, los mismos que cuentan con DNI con ubigeo correspondiente a la provincia en la que se constituye el Comité partidario, se reúnen los presentes con la finalidad de Constituir el Comité Provincial indicado líneas arriba, cuya sede se encuentra en el local ubicado en Jr. San Martín Nro. 061 Mz. 474 Distrito Cascaz, provincia Gran Chimú, región La Libertad, para lo cual propusieron la siguiente agenda:

- 1.-Adherirse al Acta de Fundación de la Organización Política **PROGRESEMOS**
- 2.-Constituir el Comité Provincial de Gran Chimú como instancia partidaria de la Organización Política **PROGRESEMOS**
- 3.-Designación del Comité Provincial de Gran Chimú de la Organización Política **PROGRESEMOS**

Después de haber sometido a debate cada uno de los puntos anteriores, se aprobó por unanimidad desarrollar la Agenda propuesta de la siguiente forma:

Punto N° 01: Adherirse al Acta de Fundación de la Organización Política **PROGRESEMOS** la que declaran conocer en su integridad. Asimismo, los asistentes en forma unánime manifestaron su conformidad con lo que señalan los Estatutos, reglamento, ideario, principios y fines del Partido Político, los mismos que forman parte del Acta de Fundación de la Organización Política. En fé de lo cual suscriben en este acto sus fichas de afiliación, las que son parte de la presente acta.

Punto N° 02: Constituir el Comité Provincial de Gran Chimú como instancia partidaria de la organización política **PROGRESEMOS**

Siendo que de manera unánime y con el fin específico de constituir el Comité Provincial, los presentes expresan su voluntad de aprobar la Constitución del Comité Provincial de Gran Chimú. En tal sentido queda constituido el Comité Provincial de la Organización Política **PROGRESEMOS** conforme a lo expresado en el contenido del presente Acta, por lo que los asistentes reiteran su plena adhesión al mismo, declarando no pertenecer a ninguna otra organización política.



REBECA L. MARÍN PORTOCARRERO
NOTARIA DE LIMA

Punto N° 03: Designación del Comité Provincial de
Gran Chimú de la Organización Política PROGRESEMOS. En
este mismo acto y por unanimidad se procede a designar como integrantes del Comité
Provincial partidario a las siguientes personas:

1.-Secretario General Provincial a la persona de
Agustín Guillermo Saenz Alva, identificado con DNI
N° 00475246.

2.-Secretario de Organización y Movilización Provincial a la persona de
Nery Raquel Lozada Cardenas, identificado con DNI N°
27150981.

3.-Secretario de Economía Provincial a la persona
de Mayra Jannett Diaz Leon, identificado con DNI
N° 41608993.

Asimismo, los abajo firmantes, expresan su compromiso y vocación democrática, y respeto al
Estado Constitucional de Derecho y todos los derechos fundamentales que consagra la
Constitución Política del Perú, comprometiéndose los presentes a participar activamente de la
vida institucional partidaria para lograr los fines para los que fue fundado la organización
política PROGRESEMOS, difundiendo nuestro ideario y fomentar la afiliación entre los
pobladores de su provincia, a trabajar conforme a lo que establece el estatuto y las normas
electorales vigentes, y demás acuerdos partidarios.

Finalmente, se encarga el Secretario General Provincial de la Organización Política
PROGRESEMOS que inserte en el Acta de Constitución del Comité Provincial, las fichas de
afiliación de todos los asistentes, a fin de acreditar su afiliación al Comité partidario
constituido.

No habiendo más puntos a tratar, siendo las 06:20 PM del día 05 del mes
de ENERO del año 2024. Se procede a levantar la sesión.

En señal de conformidad suscriben el Acta los siguientes:

1.-NOMBRES Y APELLIDOS: Agustín Guillermo Saenz Alva
SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
DNI N° 00475246

FIRMA: 

HUELLA: 

2.-NOMBRES Y APELLIDOS: Nery Raquel Lozada Cardenas



g
REBECA L. MARIN PORTOCARRERO
NOTARIA DE LIMA

DNI N° 27150981

FIRMA: *Mayra Jannett Diaz Leon*

HUELLA:

3.-NOMBRES Y APELLIDOS: *Mayra Jannett Diaz Leon*
SECRETARIO DE ECONOMIA PROVINCIAL

DNI N° 41608993

FIRMA: *Mayra Jannett Diaz Leon*

HUELLA:

4.-NOMBRES Y APELLIDOS: *Carlos Alberto Principe Gonzales*
PERSONERO LEGAL TITULAR

DNI N° 07181925

FIRMA: *Carlos Alberto Principe Gonzales*

HUELLA:

Carlos Alberto Principe Gonzales
Dr. Carlos Alberto Principe Gonzales
Personero Legal Titular
ORGANIZACIÓN POLITICA
PROGRESEMOS